

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Resolución del IEE; en relación con la solicitud de Registro del Convenio de Coalición “VA POR PUEBLA”



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
26/feb/2021	RESOLUCIÓN del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en relación con la solicitud de registro del Convenio de Coalición presentada por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, denominada "VA POR PUEBLA".

CONTENIDO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO	3
PRIMERO	3
SEGUNDO	3
TERCERO	3
CUARTO	3
QUINTO	4
SEXTO	4
SÉPTIMO	4
RAZÓN DE FIRMAS.....	5

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

RESUELVE

PRIMERO

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado es competente para conocer de la solicitud de registro de Convenio de la Coalición Total presentada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, de conformidad con lo establecido en el considerando 1 de esta resolución.

SEGUNDO

El Consejo General Instituto Electoral del Estado reconoce la personalidad a los ciudadanos Raymundo Bolaños Azócar, Coordinador General Jurídico del Partido Acción Nacional; Néstor Camarillo Medina, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional; Carlos Martínez Amador, Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en Puebla, Vladimir Luna Porquillo, Secretario General de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en Puebla, José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática y Adriana Díaz Contreras, Secretaria General de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática; de acuerdo a lo estipulado en el considerando 2 de este instrumento.

TERCERO

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprueba el registro de la Coalición Total integrada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, denominada "Va por Puebla", para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021, por la cual postularán los cargos de candidaturas a Diputaciones de Mayoría Relativa, procediéndose a su inscripción en el libro correspondiente, lo anterior de conformidad con lo argumentado en los considerandos 4, 5, 6 y 7 de esta resolución.

CUARTO

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado tiene por registrada la plataforma electoral que durante las campañas

electorales sostendrán los candidatos postulados por la Coalición Total integrada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, denominada “Va por Puebla”, en atención a lo establecido en el considerando 6 y 7 de este fallo.

QUINTO

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado faculta al Consejero Presidente de este Organismo a efecto de que notifique la presente resolución, de acuerdo a lo indicado en el considerando 8 del presente instrumento.

El presente fallo surte sus efectos al momento de su aprobación.

SEXTO

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado faculta al Secretario Ejecutivo para que se provea lo necesario para la publicación de esta resolución, en el Periódico Oficial del Estado.

SÉPTIMO

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos de las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en la sesión especial de fecha dieciséis de febrero del dos mil veintiuno.

RAZÓN DE FIRMAS

(De la RESOLUCIÓN del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en relación con la solicitud de registro del Convenio de Coalición presentada por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, denominada "VA POR PUEBLA"; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 26 de febrero de 2021, Número 19, Sexta Sección, Tomo DL).

El Consejero Presidente. **C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE.**
Rúbrica. El Secretario Ejecutivo. **C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ.**
Rúbrica.